Guayaquil, 02 de Enero del 2020

25680. MOM

SEÑORA
NARCISA ELIZABETH ERAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía DISBREN S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de DOS años.

En el ejercicio de su cargo UD. ejercerá la representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, y tendrá los deberes y atribuciones establecidas por la ley de Compañías y el Estatuto Social. La compañía se constituyó mediante escritura otorgada mediante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Casquete, el 15 de Enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de Marzo del 2001.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

BRENDA FIGUEROA ERAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, Enero 02 del 2020

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DISBREN S.A. dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N°. 0911332534

NARCISA ELIZABETH ERAS
GERENTE GENERAL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:1.672
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DISBREN S.A.,** a favor de **NARCISA ELIZABETH ERAS,** de fojas **3.211 a 3.214,** Libro Sujetos Mercantiles número **558.**

ORDEN: 1672

Guayaquil, 15 de enero de 2020

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0172261